



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldehuela de Periañez, 23 de junio de 2014.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 1759

BOPSO-77-09072014